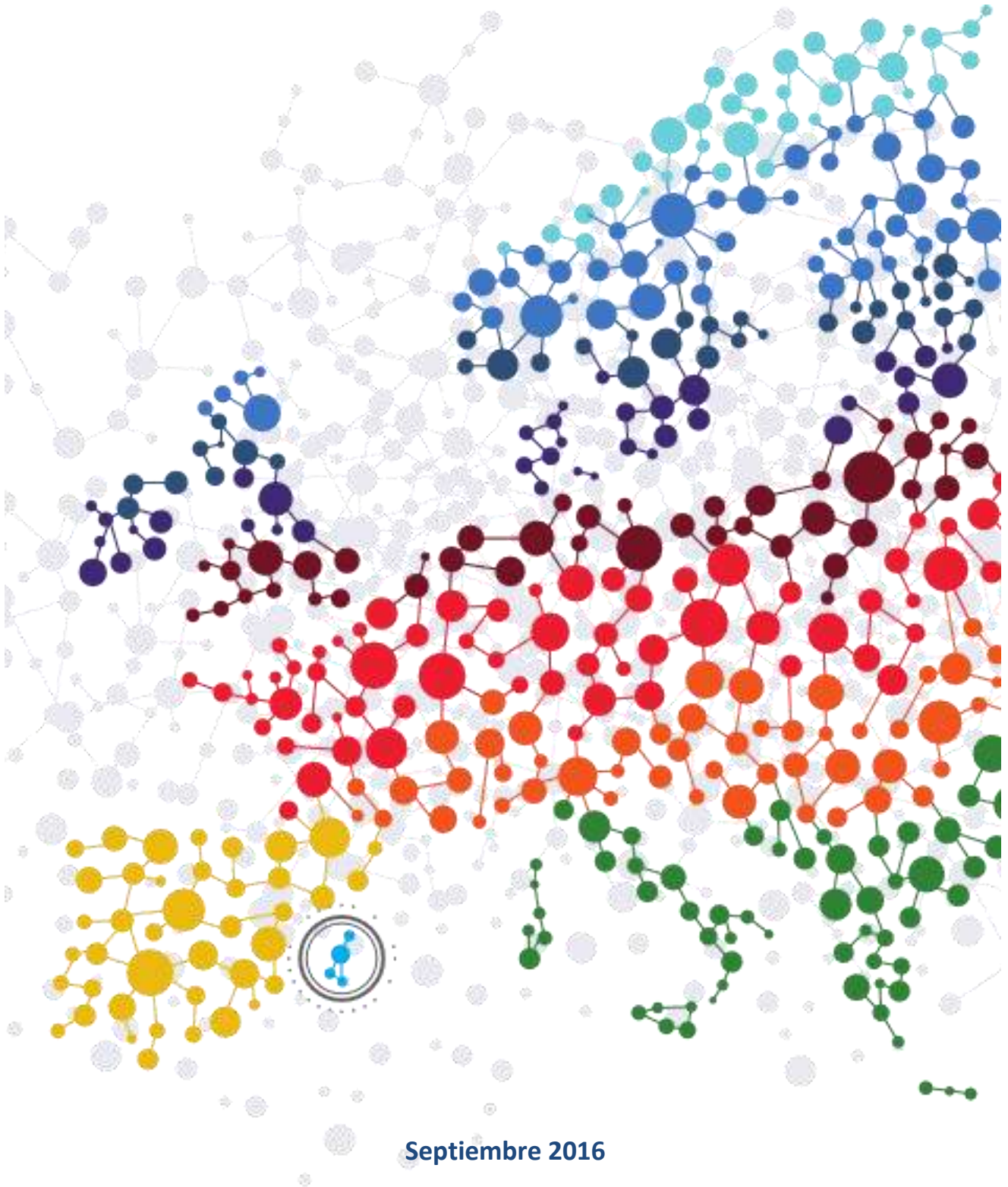


# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE BALEARES



Septiembre 2016

## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Objeto de la reprogramación .....	5
2.3. Propuesta de modificación.....	6
<b>3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES.....</b>	<b>9</b>
3.1. Estrategia y lógica de la intervención.....	9
3.2. Distribución de la asignación financiera.....	17
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el Programa .....	18
<b>4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA .....</b>	<b>23</b>
5.1. Propuesta de reprogramación y motivación.....	23
5.2. Órganos ejecutores afectados.....	25
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	25
5.4. Reserva de eficacia .....	25
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos .....	27
<b>6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>29</b>
6.1. Preguntas de evaluación .....	29
6.2. Metodología de evaluación .....	30
6.3. Fuentes de información.....	30
<b>7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....</b>	<b>31</b>
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	31
7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores .....	31
7.3. Concentración temática .....	33
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	33
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático.....	33



7.6.	Principios horizontales .....	33
7.7.	Valoración del impacto ambiental .....	34
<b>8.</b>	<b>CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS .....</b>	<b>35</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXO I: REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD .....</b>	<b>36</b>



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El documento de Evaluación Operativa por Reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares presenta una propuesta de modificación de determinados elementos de dicha programación, actualizaciones respaldadas objetivamente por una serie de necesidades surgidas posteriormente a la fecha de su aprobación. Dichas necesidades están sustentadas, bien por la programación *per se*, esto es, que se hayan encontrado formas más eficientes o efectivas de implementación; por motivos financieros, o por razones derivadas de un cambio en la situación socioeconómica de la región. En este caso tienen relación, tanto con este último motivo, como con la fuerte inversión que la región ha realizado finalmente en el instrumento Iniciativa PYME, tal y como se detalla en el apartado 4 del documento.

En los apartados “2. Introducción” y “3. El Programa Operativo de Baleares” del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el apartado “4. Factores que determinan o aconsejan la modificación del Programa”.

En adelante, el apartado “6. Enfoque y metodología de la Evaluación” explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados “7. Análisis de la propuesta: Efectos de la reprogramación” y “8. Conclusiones de la evaluación. Lecciones aprendidas”.

Como resumen, vistos los resultados de la evaluación realizada, se confirma que las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta su alcance cualitativo y los importes de ayuda FEDER afectados, no acarrearán un cambio en la coherencia interna y externa del Programa Operativo, ni con la evaluación ex ante realizada.

En cuanto a objetivos, se mantiene el cumplimiento de los marcados por la Estrategia 2020, y no aplicaría con respecto a la contribución del PO a la lucha contra el cambio climático, ni a ninguno de los objetivos transversales. La única modificación apreciable, dada la creación de una nueva Prioridad de Inversión y un nuevo Objetivo Específico, es en la lógica de intervención del Eje 2, que se ve, en todo caso, reforzado por estas variaciones, tal y como se explica en el punto 7.2.



## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del Programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio Programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa se elabora a iniciativa del Govern de les Illes Balears y tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### 2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares, aprobado por decisión de la Comisión C (2015) número 6581 final con fecha 22 de septiembre de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe ha sido presentada para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 19 de mayo de 2016<sup>1</sup>.

### 2.3. Propuesta de modificación

La presente modificación del Programa Operativo se plantea principalmente por la detección de nuevas debilidades y retos a cubrir, siendo las más importantes la modernización del pequeño comercio de Baleares, aprovechando las ventajas que ofrecen las TICs, y la necesidad de impulsar la industria de la región, apoyando tanto la reindustrialización en determinados sectores obsoletos, como aumentando la productividad empresarial.

- Las actuaciones que se proponen para afrontar la primera necesidad se centran en el desarrollo del **programa iComerç** y, en concreto, en la implantación tecnológica de las soluciones encaminadas a mejorar el posicionamiento competitivo del pequeño y mediano comercio balear e impulsar el comercio electrónico. Con ello, se pretende favorecer la transformación de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial a través de las TIC, proporcionando a los comercios de las Islas Baleares servicios de comercio electrónico abriendo nuevos mercados para sus productos.

La modificación planteada implica, en primer lugar, la agregación de una nueva Prioridad de Inversión, la 2.B “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías”, con el Objetivo Específico 2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”. El monto financiero necesario para esta modificación son 1.750.000 € en total, 875.000 € de ayuda FEDER, detraídos del OE 2.3.1. En cuanto a ámbitos de intervención, este monto se detrae del CE081, para incorporarlo al CE082.

Para este nuevo OE, con las actuaciones previstas, se van a utilizar los indicadores de productividad C001- “Nº de empresas que reciben ayudas” y C004- “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, con un valor objetivo 2023 para ambos

---

<sup>1</sup> El alcance de la propuesta de modificación es menor al inicialmente planteado en el Comité de Seguimiento, al retirarse la actuación correspondiente a la mejora de la infraestructura tecnológica del Centro Oceanográfico de Baleares, con una ayuda FEDER prevista de 6 millones de euros procedentes del OT 10, por recomendación de la Comisión Europea hasta una mayor justificación de la misma. Actualmente, se están tomando las medidas necesarias que motivarán mejor su incorporación al PO, consistentes en la culminación del Plan de Acción para el cumplimiento de la CEA 1.1, el respaldo de la misma como resultado de un proceso de descubrimiento emprendedor en el marco del actual proceso de revisión de la RIS-3 de Baleares y en el desarrollo de un análisis coste-beneficio de la inversión.

indicadores de 541 empresas. El indicador de resultados específico a utilizar sería el R014- “Porcentaje de empresas que han realizado ventas a través de Internet respecto del total de las empresas de 1 a 5 asalariados con sede social en Balears”, con un valor de referencia del 13,91% (año 2014) y un valor previsto para 2023 del 18,41%.

Al igual, en este Objetivo Temático 2 se contempla incluir financiación privada nacional por un importe de 7.750.000 euros, que sustituiría a la contribución pública en la ejecución de las inversiones de despliegue de banda ancha en las zonas blancas de Baleares (OE 2.1.1).

Esta modificación no altera la previsión de los indicadores de ejecución ni de resultados y la única implicación que tiene es la incorporación en el plan financiero de este importe de gasto privado en el Eje 2 en lugar del gasto público<sup>2</sup>.

Por tanto, no se afecta tampoco, en este sentido, a los indicadores físicos del Marco de Rendimiento del Eje Prioritario 2.

- Finalmente, se propone un **plan de mejora de la competitividad e internacionalización de las PYMES** en los sectores industriales a través del desarrollo de una serie de actuaciones de consultoría avanzada y acompañamiento a la innovación en gestión y producción, diversificación de productos, búsqueda de nuevas líneas de inversión y reindustrialización, entre otras tipologías, orientadas a empresas de la región pertenecientes a sectores innovadores y tradicionales. Se pretende con ello mejorar la viabilidad, desarrollo y aumento de la competitividad de las empresas industriales de la región.

Así, se prevé añadir una nueva tipología de actuaciones al ya existente OE 3.4.1, sin ser necesario ningún trasvase de fondos desde otro OE, sino que se detraerían 2.000.000 € totales (1.000.000 € de ayuda FEDER) de la actuación de Instrumentos Financieros de ese mismo OE. En cuanto a ámbitos, este monto se detrae del CE001, para incorporarlo al CE066.

Para estas actuaciones se utilizará uno de los Indicadores de Productividad ya presentes en el OE, como es el C004- “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, con un valor objetivo a 2023 de 105 empresas, y el indicador de resultados específico R031E - “Productividad por hora trabajada en la industria

---

<sup>2</sup> No obstante, hay que señalar que el cambio en la previsión de los hitos obedece a la revisión realizada por los organismos gestores, que han acomodado la ejecución física esperada al ritmo de ejecución presupuestaria.

manufacturera (VAB sectorial/número de horas totales trabajadas)", con un valor de referencia de 18,79 €/hora (año 2014) y una meta 2023 de 20,79 €/hora.

En cuanto al Marco de Rendimiento, las modificaciones del OE 3.4.1 afectan al Eje Prioritario 3, en su indicador C003- "Nº de empresas que reciben ayudas financieras". Esta variación se debe a la retirada de la previsión de las empresas a través del Instrumento Financiero, lo que se realizará una vez finalizada la Evaluación Ex Ante preceptiva.





### **3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES**

#### **3.1. Estrategia y lógica de la intervención**

El PO FEDER de Baleares tiene como objetivo reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como elevar la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El PO está articulado en los siguientes objetivos:

**Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.** Contiene actuaciones que contribuyen a los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Baleares, que comprenden desde la adquisición de equipamiento científico, actuaciones innovadoras dentro del entorno de las “Smart Cities”, hasta acciones de fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMEs, acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústers y la colaboración público-privada de las empresas innovadoras, entre otras.

**Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.** Incluye actuaciones como la ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad en las Islas, además del refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico y la sanidad electrónica.

La propuesta de reprogramación plantea una redistribución de los fondos dentro de este OT incorporando actuaciones de fomento de la economía digital en el sector comercial de las Islas para facilitar la utilización de soluciones de comercio electrónico.



**Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.** Impulsa la configuración de un sector empresarial más competitivo mediante la creación de instrumentos financieros destinados a las PYMEs para mejorar el acceso a la financiación empresarial, además de actuaciones de modernización basadas en la utilización de nuevas herramientas y servicios relacionados con las TIC y su implantación.

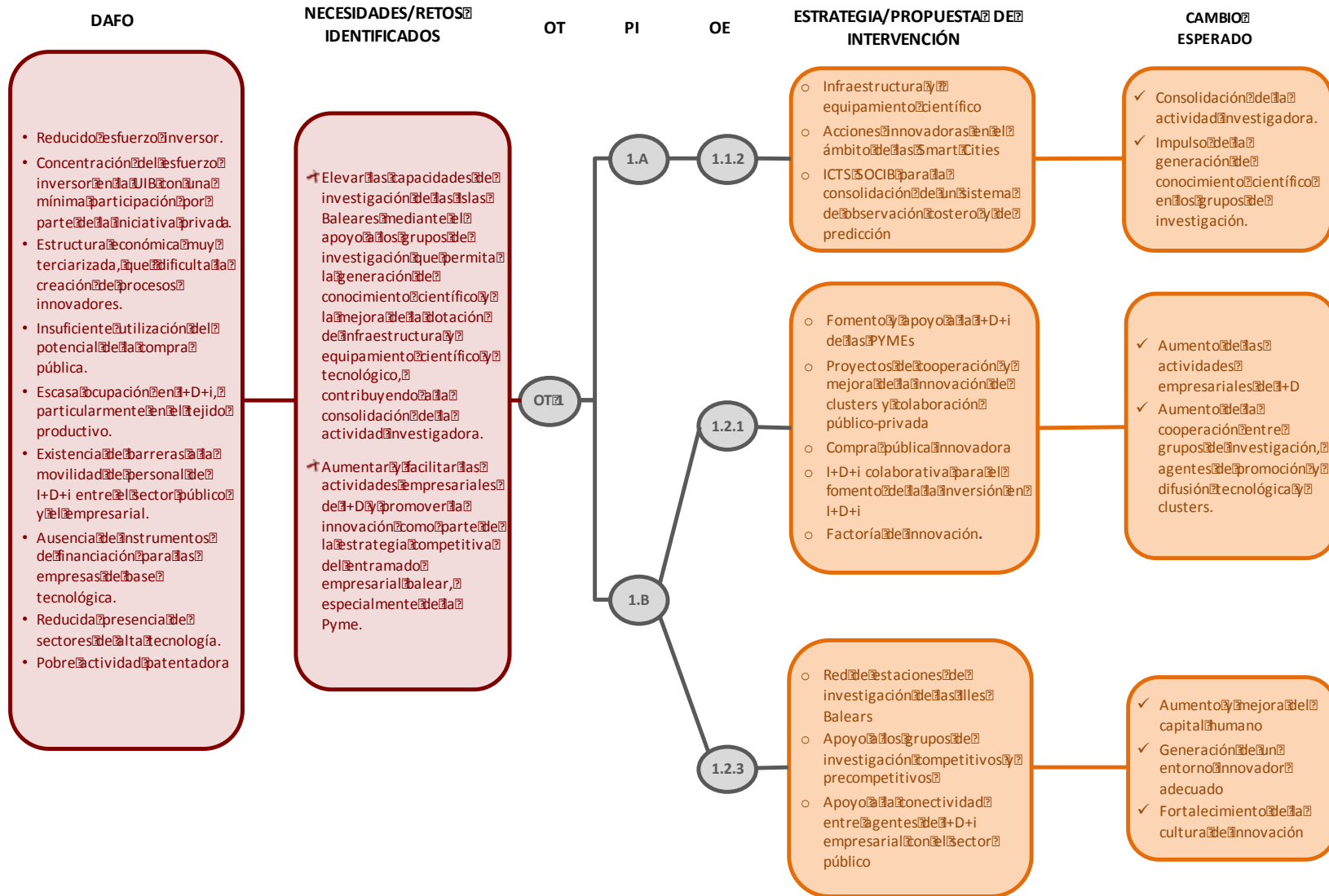
La propuesta de reprogramación plantea una redistribución de los fondos dentro de este OT incorporando actuaciones de mejora de la competitividad y la internacionalización del tejido productivo balear.

**Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.** Financia medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte y avanzar en la promoción de la eficiencia energética y el aumento del uso de las energías renovables en las empresas y las infraestructuras públicas, así como en el sector residencial y el tejido productivo.

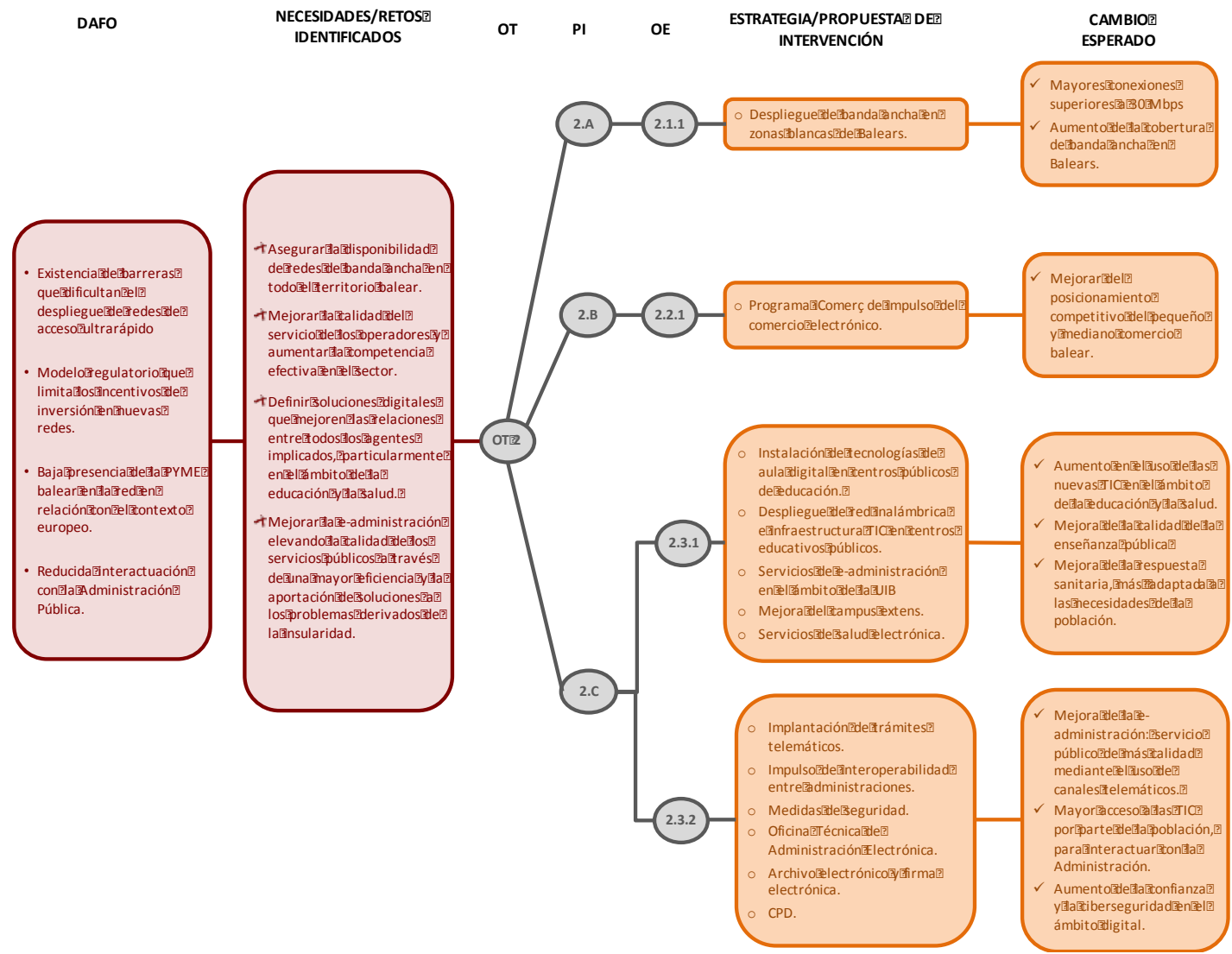
**Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.** Contempla inversiones en el sector del agua para cumplir los requisitos establecidos por la UE y para dar una respuesta eficaz a las necesidades de mejora de la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las Islas. Al igual, se promoverán inversiones para la puesta en valor del patrimonio cultural de Balears.

**Objetivo temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.** Prevé la construcción, obras de ampliación y reforma de centros de enseñanza primaria y secundaria, así como otras actuaciones para la mejora de la educación universitaria en las Islas.

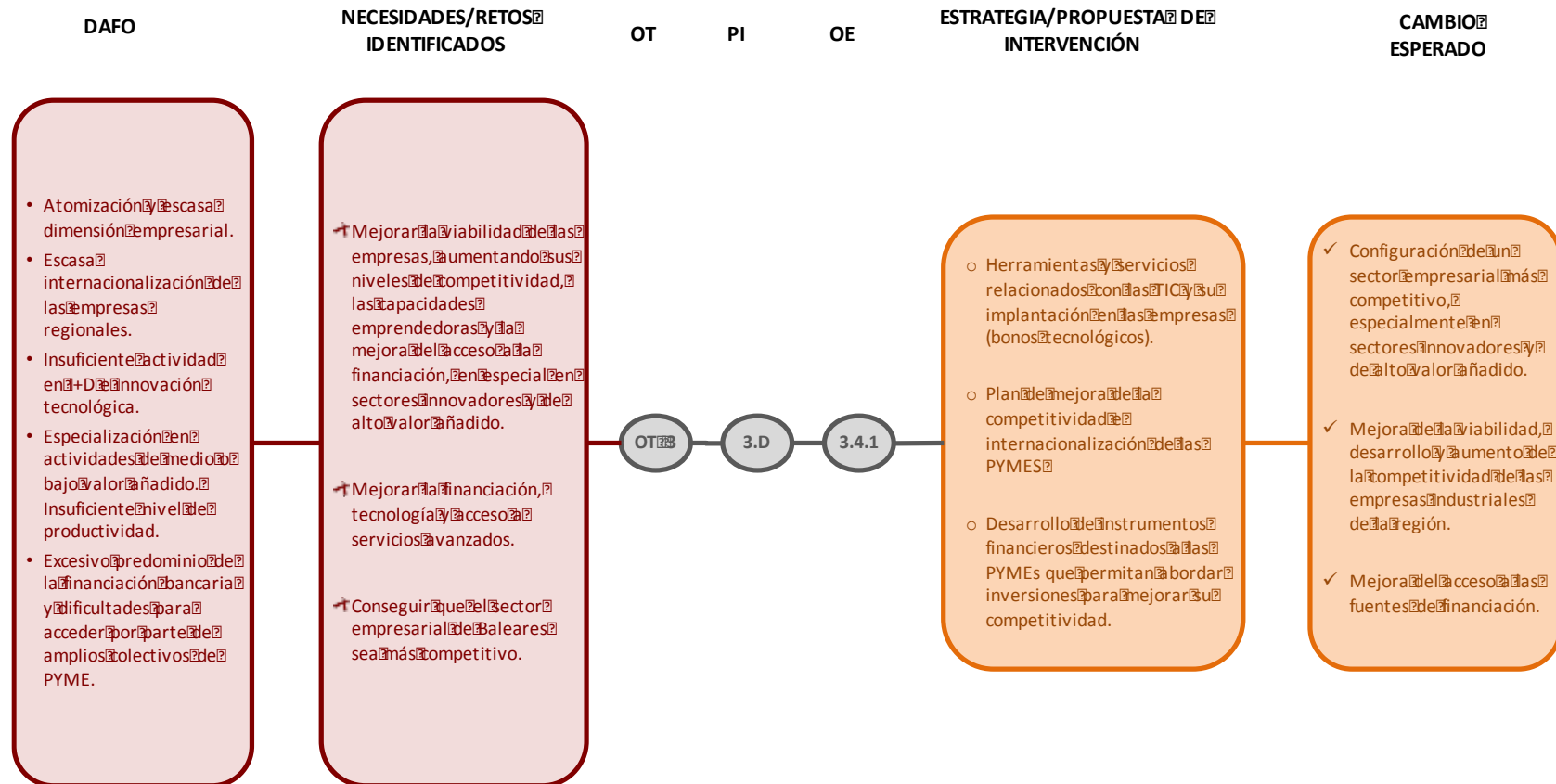
• EJE 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN



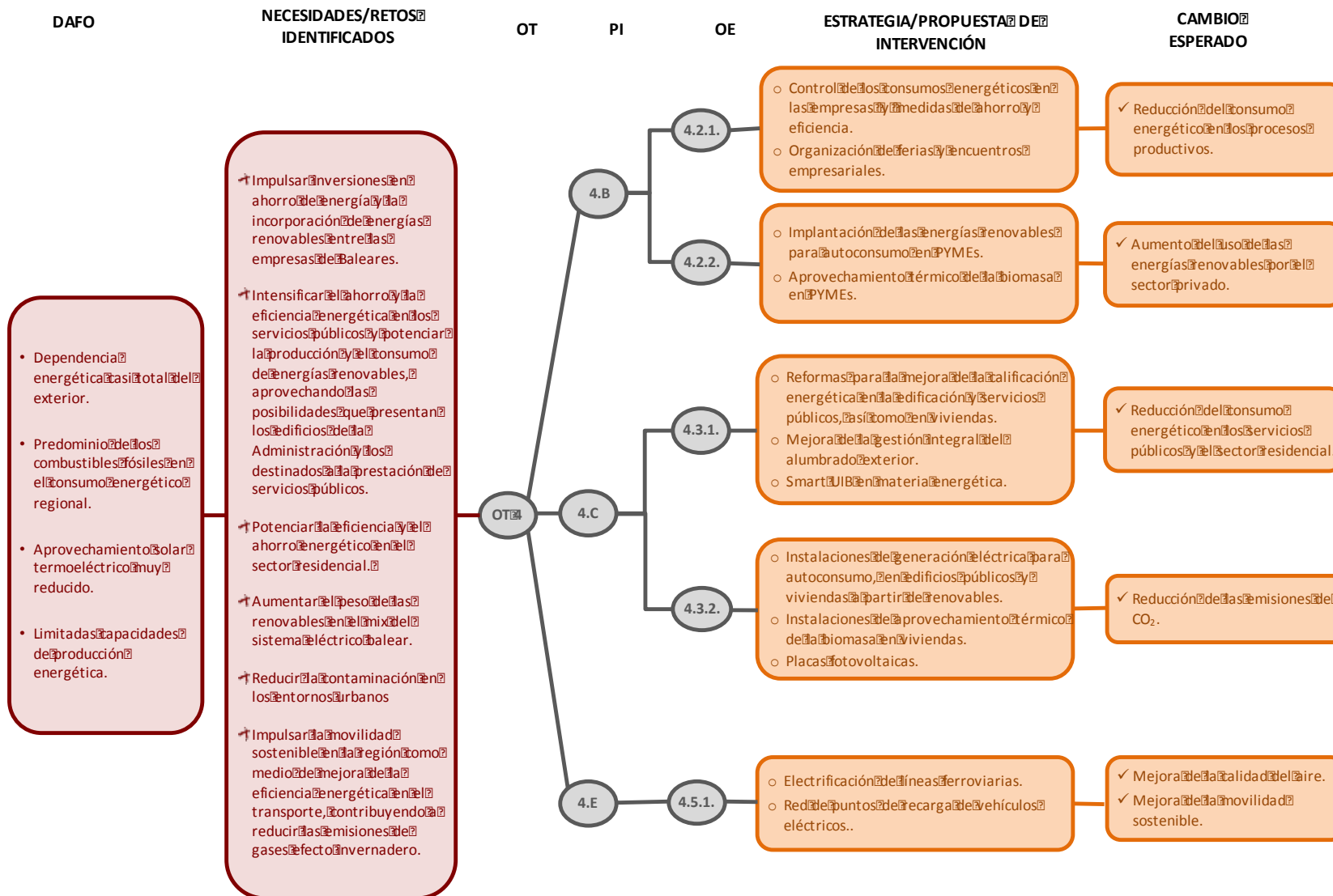
EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS



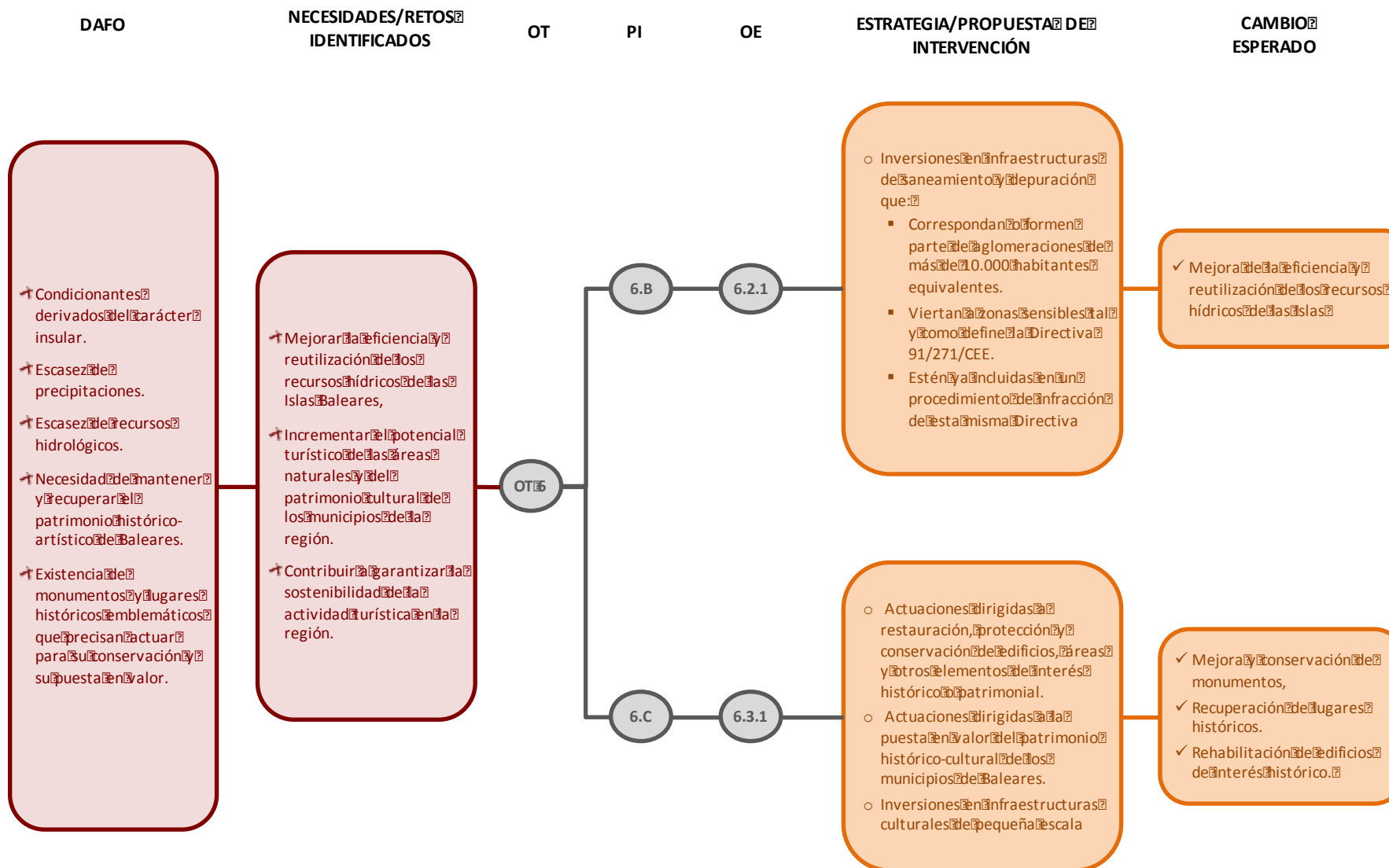
• EJE 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME



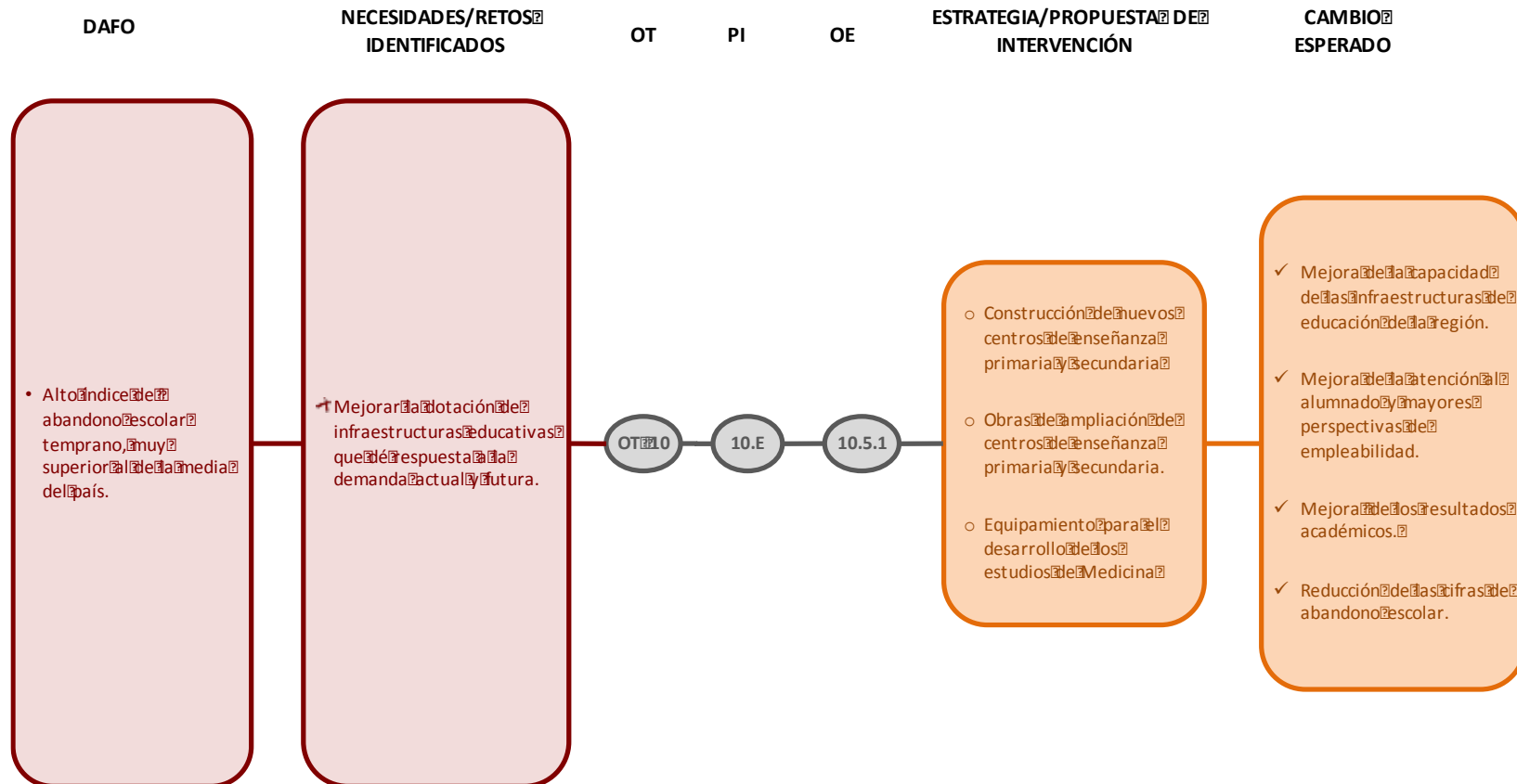
**EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES**



• EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS



• EJE 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE





### 3.2. Distribución de la asignación financiera

La modificación propuesta implica únicamente la consideración de financiación privada nacional en el Eje 2, por lo que el Plan de Financiación del Programa resultante quedaría como se presenta:

Eje	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinan.	Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)
						Financ. Pública nacional	Financ. Privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrapart. nacional	
1	FEDER	Desarr.	Total	15.665.000	15.665.000	12.665.000	3.000.000	31.330.000	50%	0,00	14.568.450	14.568.450	1.096.550	1.096.550	7,00
2	FEDER	Desarr.	Total	33.540.228	33.540.228	25.790.228	7.750.000	67.080.456	50%	0,00	31.192.413	31.192.413	2.347.815	2.347.815	7,00
3	FEDER	Desarr.	Total	6.000.000	6.000.000	5.500.000	500.000	12.000.000	50%	0,00	5.580.000	5.580.000	420.000	420.000	7,00
4	FEDER	Desarr.	Total	42.334.451	42.334.451	39.334.451	3.000.000	84.668.902	50%	0,00	39.371.039	39.371.039	2.963.411	2.963.411	7,00
6	FEDER	Desarr.	Total	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00	36.000.000	50%	0,00	16.740.000	16.740.000	1.260.000	1.260.000	7,00
10	FEDER	Desarr.	Total	17.000.000	17.000.000	17.000.000	0,00	34.000.000	50%	0,00	15.810.000	15.810.000	1.190.000	1.190.000	7,00
13	FEDER	Desarr.	Total	2.398.950	2.398.950	2.398.950	0,00	4.797.900	50%	0,00	2.398.950	2.398.950	0	0	
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>			<b>134.938.629</b>	<b>134.938.629</b>	<b>120.688.629</b>	<b>14.250.000</b>	<b>269.877.258</b>	<b>50%</b>	<b>0,00</b>	<b>125.660.851</b>	<b>125.660.851</b>	<b>9.277.778</b>	<b>9.277.778</b>	<b>6,88</b>

Dicha modificación planteada implica, además, un trasvase de fondos dentro del Eje 2, al incluir una nueva Prioridad de Inversión y un Objetivo Específico:

EJE	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
2	2.2	2.2.1	-	1.750.000 €	-	875.000 €
2	2.3	2.3.1	41.010.948	39.260.948	20.505.474	19.630.474

La modificación que afecta al Eje 3 no implica ningún trasvase de fondos, ni entre Prioridades de Inversión, ni entre Objetivos Específicos.

### 3.3. Ejecución y logros alcanzados por el Programa

El estado de ejecución del PO FEDER 2014-2020 de Baleares está en su **fase de arranque**. La tardía aprobación del PO en septiembre de 2015 ha condicionado los escasos avances obtenidos.

El OT1 muestra una ejecución baja. Ello se debe a que sólo la DG d’Innovació i Recerca ha puesto en marcha convocatorias de ayudas en materia de acciones de desarrollo e innovación, así como de clústers, y suscrito dos convenios de colaboración en materia de investigación, con una inversión total de 3.729.750 €.

No obstante, el actual proceso de revisión de la RIS3 de Balears permitirá consolidar los dominios científicos e innovadores identificados y abrir más oportunidades a partir del nuevo proceso de redescubrimiento emprendedor que se está realizando.

La actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultados muestra una evolución levemente desfavorable respecto del valor de base. Así, el porcentaje de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas (OE 1.2.1) se ha situado en el 6,7% en 2014, frente al 7,7% del año anterior. Por su parte, el personal empleado en actividades de I+D sobre el total de población ocupada (OE 1.2.3) también se ha reducido ligeramente (de un 0,41% en 2012 hasta un 0,38% en 2014). Respecto al número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), correspondiente al OE 1.1.2, aún no existe información más actual respecto a la situación de partida (2015).

El OT2 muestra una ejecución baja, debido a que el organismo beneficiario DG de Desenvolupament Tecnològic aún no ha iniciado la principal operación de este Eje, el despliegue de banda ancha, con una inversión programada de 7.750.000 € en términos de ayuda (el 23% del total del OT2).

Su puesta en marcha está condicionada a un trámite previo de información pública de identificación de las zonas blancas existentes en la Comunidad Autónoma (BOIB nº 12, de 26 de enero de 2016), al objeto de obtener un mapa de cobertura detallado, incrementar la transparencia y promover la concurrencia competitiva entre operadores, en línea con lo establecido en las directrices de la Comisión Europea sobre ayudas a la banda ancha.

No obstante, cabe señalar avances en los OE 2.3.1 y 2.3.2 a cargo de la DG TIC e IB-SALUT, al haber iniciado la ejecución de contratos en materia de administración electrónica y e-salud respectivamente, con una inversión total de 4.627.956 €.

El comportamiento de los indicadores de resultados muestra que el porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha velocidad igual o mayor a 30 Mbps (OE 2.1.1) se ha mantenido prácticamente constante (49,36% en 2015). Por su parte, el porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet (OE 2.3.1) ha aumentado un 0,6% en 2013 (último año para el que existe información), llegando al 92,3% del total. La no disponibilidad de nuevos datos para el indicador de resultados del OE 2.3.2 no permite hacer ninguna valoración.

El OT3 muestra una ejecución nula como consecuencia de que no se dispone de la evaluación ex ante reglamentaria antes de la puesta en marcha de los instrumentos financieros; se estima disponer de dicha evaluación en julio de 2016, y en consecuencia, poner en marcha la ejecución de instrumentos financieros a partir de esa fecha.

Respecto al avance en los objetivos no se puede aportar ninguna consideración ya que aún la fuente estadística no ha actualizado el indicador de resultado asociado al OE 3.4.1 (porcentaje de empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación).

El OT4 muestra una ejecución baja, como consecuencia de que el organismo beneficiario Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM) no ha iniciado ninguna operación con cargo a dicho objetivo temático. La inversión programada para SFM en el período 2014-2020 es de 24.729.252 € en términos de ayuda, lo que representa un peso del 58% del total del OT4.

No obstante, cabe señalar avances a cargo del organismo beneficiario DG d'Energia i Canvi Climàtic al haber puesto en marcha varias convocatorias de ayudas en materia de eficiencia energética, biomasa y fomento de la movilidad urbana, y del organismo beneficiario Ayuntamiento de Palma, al haber iniciado la ejecución del proyecto de eficiencia energética para el alumbrado de Palma, con una inversión de gasto de 15.999.048 €.

Desde la óptica de los indicadores de resultados en este OT, tan sólo el de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (OE 4.5.1) se ha actualizado, mostrando un comportamiento favorable. En concreto, se ha pasado de 9.257 kilotoneladas de CO<sub>2</sub> equivalente en 2012 a 8.353 en 2013, lo que supone una reducción de casi un 10%.

El OT6 muestra una mayor ejecución. El organismo beneficiario Agència Balear de l'Aigua i Qualitat Ambiental (ABAQUA) ha iniciado la ejecución de varios contratos de obra, con una inversión de gasto de 8.804.769 €. La inversión programada para ABAQUA en el período 2014-2020 es de 10.500.000 € en términos de ayuda, lo que representa un peso del 58% del total del OT6.

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados, sólo el correspondiente al OE 6.3.1 ha actualizado su valor. De esta forma, el número de viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos culturales ha aumentado en 2014 hasta los 123.700, lo que implica un incremento de 1.200 respecto al valor de referencia de 2013.

El OT10 muestra una ejecución nula ya que los organismos beneficiarios integrados en la Conselleria d'Educació i Universitat no han iniciado ninguna operación. El importe FEDER previsto en este OT es de 17.000.000 €.

Además, tampoco se puede aportar ninguna consideración sobre el avance en el logro del OE 10.5.1 ya que la fuente estadística no ha actualizado el indicador de resultado asociado (tasa neta de escolaridad a los 16 años).

#### 4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Como se ha señalado en el epígrafe 2.3. *Propuesta de modificación*, esta modificación del Programa Operativo se plantea principalmente por la detección de nuevas debilidades y retos a cubrir: la modernización del pequeño comercio de Baleares y la necesidad de impulsar a la industria de la región.

Así, las actuaciones del nuevo Objetivo Específico 2.2.1 se plantean dado que en Baleares, vistos los resultados de la *Encuesta TIC 2014-2015*, únicamente el 34,93 % de las empresas de servicios utilizan el comercio electrónico, siendo su penetración en el pequeño comercio un objetivo fundamental, al conllevar un impulso de la productividad de un sector que emplea al 17 % de la población de las islas, y supone el 10 % del VAB. La modernización del pequeño comercio en la región se descubre como una necesidad importante de cara a la sostenibilidad de estos negocios, más aún dada la creciente relevancia que está adquiriendo el comercio online, tanto para la actividad habitual de dichas empresas como de cara a su apertura a nuevos mercados.

En cuanto a la modificación planteada para el Objetivo Específico 3.4.1, se debe a que a las carencias propias del tejido empresarial de las Islas, donde se incluye su limitada dimensión, las dificultades de acceso a la financiación, y el pequeño tamaño de las empresas, así como la fuerte terciarización de la economía, basada enormemente en el sector turístico (lo que provoca estacionalidad en la actividad), se suma un descenso importante en la productividad de las empresas industriales de la isla entre enero de 2015 y el mismo mes de 2016, un 10,2 % menos. Esto es debido a diferentes factores, tales como el predominio de estructuras y modelos organizativos tradicionales, la escasa internacionalización empresarial (común a todas las empresas de la región, donde únicamente el 2,5 % son exportadoras), y la especialización generalizada en actividades productivas de medio o bajo valor añadido.

Además, dada la importante contribución de la región a la Iniciativa PYME, una de las más elevadas del país en términos relativos, es factible transferir una parte de los fondos destinados a Instrumentos Financieros propios del mismo Objetivo Específico a esta nueva actuación.

Finalmente, la incorporación del gasto privado en el OT 2 permite que la contribución del FEDER en relación con el total de los gastos subvencionables públicos y privados favorezca superar las limitaciones derivadas de las restricciones presupuestarias impuestas por los procesos de consolidación a los que irremisiblemente se han visto

abocadas las Administraciones públicas españolas, acelerando y optimizando la absorción de los Fondos Europeos.

Además, esta propuesta está en sintonía con las recomendaciones de la Comisión de considerar la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.

Asimismo, se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los presupuestos.



## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

- En cuanto a la **estructura** del Programa Operativo, se añade el Objetivo Específico 2.2.1- “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”. Dicho Objetivo Específico se encuentra en la nueva Prioridad de Inversión 2.B- “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías”.
- Se plantea incluir financiación privada nacional en el Eje 2 por un importe de 7.750.000 euros, que sustituiría a la contribución pública en la ejecución de las inversiones de despliegue de banda ancha en las zonas blancas de Baleares.
- Se propone la **reasignación** de 875.000 € de ayuda FEDER (1.750.000 € totales) desde el Objetivo Específico 2.3.1 al nuevo Objetivo Específico 2.2.1, sin alterar el reparto entre ejes prioritarios.
- Se propone **la incorporación** de las siguientes líneas de actuación:
  - Al nuevo Objetivo Específico 2.2.1:
    - La creación de una plataforma Web genérica de comercio en la que se ofrecerán servicios de georreferenciación del comercio.
    - El servicio de creación de canales de venta on-line para el pequeño y mediano comercio.
    - Otras actuaciones necesarias para la incorporación del pequeño y mediano comercio a la economía digital, potenciando el comercio electrónico y la venta de los productos comerciales y artesanos baleares, así como para la provisión de herramientas tecnológicas (apps) que mejoren su posicionamiento *on-line*, e incrementen la competitividad y la productividad del sector.

- Al ya existente Objetivo Específico 3.4.1:
  - El desarrollo de un Plan de mejora de la competitividad e internacionalización de las PYMES de los sectores industriales de Baleares.
- No se van a desarrollar **instrumentos financieros** para dicha modificación.
- En cuanto a **indicadores de productividad**:
  - En el Eje 2, se van a añadir los indicadores de productividad C001- “Nº de empresas que reciben ayudas” y C004- “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, con un valor objetivo 2023 para ambos indicadores de 541 empresas.
  - En el Eje 3 se utilizarán los Indicadores de Productividad **ya presentes**. El C003- “Nº de empresas que reciben ayudas financiera”, cuyo valor objetivo se concretará una vez finalizada la Evaluación Ex Ante sobre los Instrumentos Financieros previstos, y el C004- “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, con un valor objetivo a 2023 de 189 empresas.
- En cuanto a **indicadores de resultado**:
  - El indicador de resultados a utilizar para el Eje 2 es el R014- “Porcentaje de empresas que han realizado ventas a través de Internet, respecto del total de las empresas de 1 a 5 asalariados con sede social en Balears”, con un valor de referencia del 13,91% (año 2015) y un valor previsto para 2023 del 18,41%.
  - El indicador de resultados a utilizar para el Eje 3 será el R031E CAIB- “Productividad del sector de la industria manufacturera (VAB sectorial/número de horas totales trabajadas)”, con un valor de referencia de 18,79 €/hora (año 2014) y una meta 2023 de 20,79 €/hora.
- El **Marco de Rendimiento** del Eje 2 no sufre modificaciones directamente atribuibles a esta reprogramación, respondiendo a la revisión realizada por los organismos gestores tras la celebración del Comité de Seguimiento (ver Anexo I).
- El **Marco de Rendimiento** del Eje 3, por otro lado, se va a modificar por la incorporación del elemento clave de ejecución (ECE) relativo a la creación del instrumento financiero como consecuencia de la realización de la Evaluación ex Ante del art. 37 del RDC. Teniendo en cuenta que la ayuda FEDER prevista para instrumentos financieros supera el 50% del total del Eje, en el Marco de Rendimiento **se sustituye el indicador C001 –" N° de empresas que reciben ayudas" por el indicador C003-"N° de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las**



**subvenciones"** cuyo hito para 2018 queda valorado en "0" y cuya meta dependerá de las conclusiones de la referida Evaluación Ex Ante que se está llevando a cabo actualmente.

## 5.2. Órganos ejecutores afectados

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación es necesaria la incorporación de nuevos organismos.

La actuación del Eje 2 relativa al desarrollo del programa iComerç será gestionada por la Secretaria General de la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria.

La operación del Eje 3 será gestionada por la Direcció General de Política Industrial, dependiente de la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria.

## 5.3. Cuadro financiero comparativo

Eje	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
2	2.2	2.2.1	-	1.750.000 €	-	875.000 €
	2.3	2.3.1	41.010.948	39.260.948	20.505.474	19.630.474
3	3.4	3.4.1	12.000.000	12.000.000	6.000.000	6.000.000

## 5.4. Reserva de eficacia

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 (RE215/2014), los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cada Objetivo Temático del Programa Operativo se han seleccionado aquellos Indicadores de Productividad que generan las distintas Líneas de Actuación contempladas en la programación del FEDER cuya asignación financiera de ayuda necesaria para obtener los valores objetivo acumulan, en conjunto, más del 50% del importe total FEDER correspondiente al Objetivo Temático.

En concreto, como se recoge en el siguiente cuadro, la representatividad del Marco de Rendimiento es muy relevante, puesto que los indicadores de Productividad (y valores

objetivo) seleccionados acumulan el 71,86% del total del PO (excluyendo la Asistencia Técnica).

Eje / OT	Ayuda FEDER (€)		% Indicadores seleccionados / Total Eje
	Total Eje	Indicadores seleccionados	
1	15.665.000	9.395.000	59,97%
2	33.540.228	21.673.475	64,62%
3	6.000.000	4.000.000	66,67%
4	42.334.451	38.668.632	91,34%
6	18.000.000	10.500.000	58,33%
10	17.000.000	17.000.000	100,00%
<b>Total</b>	<b>132.539.679</b>	<b>95.237.107</b>	<b>71,86%</b>

A continuación, se muestra para cada Objetivo Temático los Indicadores de Productividad y sus valores, metas y objetivos, seleccionados para formar parte del Marco de Rendimiento.

Eje	Fondo	Categoría de Región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018			Meta final (2023)		
					H	M	T	H	M	T
1	FEDER	Más Desarrollada	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	132			283		
1	FEDER	Más Desarrollada	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Equiv. a tiempo completo	2			15		
1	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	6.461.771			31.330.000		
2	FEDER	Más Desarrollada	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	14.000			35.000		
2	FEDER	Más Desarrollada	Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Población	175.193			1.029.705		
2	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	13.835.255			67.080.456		
3	FEDER	Más Desarrollada	Número de empresas que reciben ayudas financieras	Empresas	0			Valor identificado por evaluación ex ante		
3	FEDER	Más Desarrollada	Creación de un instrumento financiero a partir de la Evaluación Ex Ante del art. 37 del RDC	Número de IF	1			1		
3	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	2.474.984			12.000.000		

Eje	Fondo	Categoría de Región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018			Meta final (2023)		
					H	M	T	H	M	T
4	FEDER	Más Desarrollada	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep / año	0,40			3,32		
4	FEDER	Más Desarrollada	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO <sub>2</sub> / año	13.062,7			21.713,2		
4	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	17.462.849			84.668.902		
6	FEDER	Más Desarrollada	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población	49.987			110.135		
6	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	7.424.952			36.000.000		
10	FEDER	Más Desarrollada	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	1.879			6.181		
10	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	7.012.455			34.000.000		

### 5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

La reprogramación propuesta, lógicamente, tiene su reflejo en la ejecución física de los indicadores relacionados con las actuaciones afectadas por la misma.

No obstante, en el marco de las tareas de seguimiento continuo del PO FEDER de Baleares, se ha realizado un trabajo conjunto con todos los organismos gestores de revisión de los indicadores de productividad. Ello ha motivado ajustar determinados valores iniciales, así como sustituir la definición de otros para elevar la consistencia del indicador con las realizaciones esperadas de las medidas con las que se relacionan. Tales cambios se recogen en el Anexo I de este informe.

A continuación, se incluyen solamente los cuadros de indicadores de productividad de las diferentes Prioridades de Inversión sobre las que incide la reprogramación.

#### Indicadores de Productividad:

##### a) Eje 2. Prioridad de Inversión 2B

EJE 2 / PI 2B – Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

#### EJE 2 / PI 2B Modificación

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Número empresas	FEDER	Más Desarrollada	541	SG Treball, Comerç e Indústria	Anual
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Número empresas	FEDER	Más Desarrollada	541	SG Treball, Comerç e Indústria	Anual

### b) Eje 3. Prioridad de Inversión 3D

EJE 3 / PI 3D- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	1.807	Org. gestor del IF y DG DT	Anual
C003	Nº de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	1.807	Organismo gestor del instrumento financiero	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	108	DG Innovació	Anual
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	1.070	Org. gestor del IF	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	108	DG Innovació	Anual

EJE 3 / PI 3D Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C003	Nº de empresas que reciben ayudas financieras	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	Valor identificado por evaluación ex ante	Organismo gestor del instrumento financiero	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	189	DG DG Industria y Fundación BIT	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	84	Fundación BIT	Anual

## 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

### 6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características, tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

#### Preguntas sobre la pertinencia del Programa:

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

#### Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos:

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?

- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

#### Coherencia y Concentración:

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

### **6.2. Metodología de evaluación**

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del Programa y la naturaleza y levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es representativo.

### **6.3. Fuentes de información**

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de

las fuentes estadísticas oficiales correspondientes, como el INE, los organismos gestores, el SETSI o IBESTAT, y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.

## 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La complementariedad y sinergias presente entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios, así como la distribución de recursos entre las prioridades de actuación, se mantienen, a su vez, sin cambios relevantes.

### 7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

La modificación propuesta para el Programa Operativo implica una adecuación de la lógica de intervención original, aunque de un alcance ligero o leve.

Este cambio se produce, básicamente, al agregar al **Eje 2** una Prioridad de Inversión, la 2.B- “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías”, acompañada del Objetivo Específico 2.2.1- “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Pese a este añadido, no se elimina ningún objetivo específico existente, por lo que la modificación no hace sino reforzar la acción sobre una serie de debilidades existentes en la región, entre otras:

- Baja representatividad de las empresas con Internet y página Web.
- Bajo uso del comercio electrónico como vía de negocio por las empresas de la región (sólo el 18,09 % lo utilizan).
- Reducida presencia empresarial en mercados internacionales.

Con estas debilidades se establece el reto de “impulsar el espíritu empresarial, mejorando la competitividad del tejido productivo local, particularmente a través del impulso de la I+D+i en la región, y aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC para elevar sus capacidades tecnológicas”.

Para superar este reto se plantean tres nuevas actuaciones, que van de la mano de la Agenda Digital para España, y buscan como objetivo último mejorar el uso del comercio electrónico por parte de las empresas, desde el 34,93 % de 2015 al 45,76 % esperado en 2023:

- Creación de una plataforma Web genérica de comercio.
- Creación de canales de venta on-line para el pequeño y mediano comercio.
- Provisión de herramientas tecnológicas (apps).

El objetivo de ejecución es impactar a 541 empresas a través de cada una de estas actuaciones, antes del año 2023 (indicador C001- “Nº de empresas que reciben ayudas”).

En cuanto a las modificaciones previstas en el **Eje 3**, la lógica de intervención no varía, si bien se refuerza el impacto sobre determinadas debilidades:

- Economía muy terciarizada y fuertemente dependiente del sector turístico (con un valor añadido del 83,68% y del 18,24%, respectivamente), asociada a una elevada estacionalidad de la actividad.
- Atomización y escasa dimensión empresarial (el 95,66% son empresas con menos de 10 trabajadores).
- Escasa internacionalización de las empresas regionales (sólo el 2,5% de las empresas baleares son exportadoras, frente al 4,3% de las españolas).
- Especialización en actividades de medio o bajo valor añadido. Insuficiente nivel de productividad.
- Insuficiente actividad en I+D e innovación tecnológica (únicamente el 0,61% de las empresas con asalariados pueden considerarse innovadoras, la mitad que en España, y con una tendencia decreciente durante el período de crisis).
- Predominio de estructuras y modelos organizativos tradicionales.
- Excesivo predominio de la financiación bancaria y dificultades para acceder por parte de amplios colectivos de PYME.

Al verse reforzada la actuación de Instrumentos Financieros planificada desde el inicio a través de la inversión de la región en la Iniciativa PYME, la cuantía planificada para la misma que se detrae y planea destinar a esta nueva actuación con la presente modificación no implica ningún cambio sustancial sobre su efecto en el tejido empresarial balear.

No obstante, los valores de los Indicadores de Productividad C003- “Nº de empresas que reciben ayudas financiera” y C004- “Número de empresas que reciben ayuda no financiera” varían. Esta variación es provocada, tanto por el número de empresas que se



prevé que se acojan a la nueva actuación (105 en total a 2023), como, sobre todo, por la retirada de la previsión de las empresas a través del Instrumento Financiero, lo que se realizará una vez finalizada la Evaluación Ex Ante preceptiva, como ya se ha comentado con anterioridad. A efectos prácticos, como ya se ha apuntado también, la inversión de la Iniciativa PYME en la región compensa con creces esta disminución.

### **7.3. Concentración temática**

Dada la poca cuantía de las modificaciones propuestas, y que no implican trasvase de fondos entre OTs, se mantiene el cumplimiento de los requisitos de concentración temática cumplidos en el Programa Operativo.

### **7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020**

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación, educación, o la descarbonización de la economía. Dado el poco lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho Programa Operativo, la situación de estos ámbitos no ha cambiado con respecto a la descripción detallada en el apartado Estrategia del PO actual.

Las modificaciones propuestas, en todo caso, mantienen el esfuerzo previsto del PO original y su orientación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

### **7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático**

No aplica. Las modificaciones propuestas en el PO no cambian las cifras de contribución del mismo al Cambio Climático.

### **7.6. Principios horizontales**

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas

determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

### **7.7. Valoración del impacto ambiental**

La normativa de referencia en materia de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. De acuerdo con dicha normativa, y considerando que la propuesta de modificación planteada consiste en una adecuación que no altera la estrategia de intervención basada en los Objetivos Temáticos inicialmente formulados, se ha seguido el **procedimiento simplificado** de evaluación ambiental estratégica, siendo de aplicación los supuestos establecidos en el artículo 6.2 de dicha Ley.

De esta forma, el 13 de junio de 2016 se solicita a la Comisión Balear de Medio Ambiente (CBMA), como autoridad ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER 2014-2020 de Baleares, dictamen sobre la presente propuesta de reprogramación, adjuntando para ello un borrador del presente Informe.

El 7 de julio de 2016, la CBMA envía requerimiento a la DG de Fons Europeus solicitando la documentación necesaria para iniciar la EAE (Documento Ambiental Estratégico), que tiene entrada el 19 de julio.

Una vez consultados los organismos afectados, la CBMA emite el 25 de agosto de 2016 una resolución en la que concluye que **“no se prevé que la reprogramación del PO FEDER 2014-2020 de las Islas Baleares tenga efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica ordinaria”**.

## **8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS**

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo de evaluación independiente, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por las necesidades a cubrir encontradas en el contexto socioeconómico de la región, y por la fuerte aportación de la región a la Iniciativa PYME, además de la posibilidad existente en el Programa Operativo de plantear el diseño de otros instrumentos financieros, lo que permite destinar parte de estos fondos a nuevas actuaciones orientadas a cubrir dichas necesidades.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación consolida la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.

## 9. ANEXO I: REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

En el marco de las tareas de seguimiento continuo del PO FEDER de Baleares, se ha realizado un trabajo conjunto con todos los organismos gestores de revisión de los indicadores de productividad, por el cual se estima necesario ajustar determinados valores del avance previsto de la ejecución, así como sustituir la definición de otros para elevar la consistencia del indicador con las realizaciones esperadas de las medidas con las que se relacionan.

De esta forma, el cuadro de indicadores de productividad de los diferentes Ejes del PO sería el siguiente:

EJE 1								
PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A.								
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Equiv. a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	2	15	DG Innovació y SOCIB	Anual
PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B.								
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	132	283	DG Innovació	Anual
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	56	80	DG Innovació	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	67	189	DG Innovació	Anual
C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	3	8	DG Innovació	Anual
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Equiv. a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	7	17	DG Innovació	Anual
C024	Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	6	15	DG Innovació	Anual
C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	5	10	DG Innovació	Anual

C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	5	11	DG Innovació	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	53	149	DG Innovació	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más Desarrollada	1	1	Agencia Turismo Baleares	Anual
E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	FEDER	Más Desarrollada	223	266	DG Innovació	Anual

EJE 2

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2.A.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más Desarrollada	14.000	35.000	DG Dº Tecnol.	Anual

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2.B.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	0	541	SG Treball	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	0	541	SG Treball	Anual

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2.C.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más Desarrollada	34.385	34.565	DG Innov i Com. Educat. y DG Pol. Universit.	Anual

E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Personas	FEDER	Más Desarrollada	175.193	1.029.705	IB SALUT	Anual
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más Desarrollada	35.569	62.821	DG Pol. Universitat, DG Salut, DG D <sup>e</sup> Tecnol. y Multimedia	Anual

EJE 3

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.D.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C003	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	0	Valor identificado por evaluación ex ante	Organismo gestor del instrumento financiero	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	81	189	DG Industria y Fundación BIT	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	24	84	Fundación BIT	Anual

EJE 4

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 4.B.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/Año	FEDER	Más Desarrollada	0,07	0,16	DG Energía	Anual
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	9,28	13,00	DG Energía	Anual
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO <sub>2</sub> / Año	FEDER	Más Desarrollada	7.835,31	11.884,60	DG Energía	Anual

**PRIORIDAD DE INVERSIÓN 4.C.**

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	3,22	5,95	DG Energía y SFM	Anual
C031	Número de hogares con mejor consumo energético	Número	FEDER	Más Desarrollada	210	280	DG Architect.	Anual
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh / Año	FEDER	Más Desarrollada	830.000	1.380.000	DG Energía	Anual
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO <sub>2</sub> / Año	FEDER	Más Desarrollada	4.594,97	7.299,08	DG Energía y SFM	Anual
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/Año	FEDER	Más Desarrollada	0,328	3,160	SFM y Ayto. Palma	Anual

**PRIORIDAD DE INVERSIÓN 4.E.**

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	Tn CO <sub>2</sub> / Año	FEDER	Más Desarrollada	632,4	2.529,6	SFM	Anual
E052	Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Nº puntos	FEDER	Más Desarrollada	94	94	DG Energía	Anual

**EJE 6**

**PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.B.**

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población	FEDER	Más desarrolladas	49.987	52.148	ABAQUA	Anual



PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas	5.000	7.500	DG Architect.	Anual

EJE 10

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 10.E.

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	Más desarrolladas	1.879	6.181	IBISEC, DG Pol. Univ y Conselleria de Salut	Anual

EJE AT

PRIORIDAD DE INVERSIÓN AT

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto 2018	Valor previsto 2023	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E040	Personas-año participando en labores de Gestión del FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	Personas	FEDER	Más desarrolladas	8	8	DG Fons Europeus	Anual
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los PO del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Personas	FEDER	Más desarrolladas	3	6	DG Fons Europeus	Anual